



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°39/2024.-

Fram, 30 de Mayo de 2024.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 05/2024 PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS ID N° 448801 que será financiado con el objeto de gasto 589 30 11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto estimado de ₡ 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°1

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) PBC- Matriz de evaluación - A2: Solicitamos Indicar que documentacion sera solicitada para la puntuacion. A modo de ejemplo:"30 puntos quien demuestre experiencia laboral de los últimos 3 años (2.021, 2.022, 2.023) presentar contratos, facturas, certificados...". // 2) PBC - Detalle de los bienes: Indican "Asesoramiento al departamento de Catastro para control y aprobación de solicitud de permisos para construcciones a la municipalidad". Lo solicitado NO se adecua al proceso particular, NO corresponde al objeto de gasto utilizado. Conforme a lo indicado en la Nota de reparo, el mencionado servicio deberia ser realizado en un llamado distinto. //

Respuesta

- 1) Se especificó que la experiencia laboral será comprobada a través de las copias de contratos presentadas
- 2) Se elimino el detalle de los bienes que mencionaba que el proyectista debía asesorar al Dpto. de Catastro de la municipalidad de Fram.-

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, **es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.